

~
LÈXIDY

LAW BOUTIQUE



DEPARTAMENTO DE GLOBAL MOBILITY



ÍNDICE

1. Introducción

- 1.1. Breve presentación de la firma
- 1.2. Contexto del panorama empresarial internacional
- 1.3. Riesgos y sanciones como consecuencia del incumplimiento normativo

2. ¿Qué es Global Mobility?

- 2.1. Definición y alcance
- 2.2. Áreas de experiencia: necesidades y servicios
- 2.3. Composición del equipo

3. ¿Por qué elegir nuestro departamento de Global Mobility?

- 3.1. Departamento pionero en el sector que ofrece un servicio 360º
- 3.2. Reducción de riesgos legales y contingencias

4. Propuesta de proceso en nuestro departamento

- 4.1. Pasos previos al comienzo de la prestación de servicios

5. Casos de éxito

6. Conclusiones

7. Normativa aplicable

8. Preguntas y respuestas

1. Introducción

1.1. Breve presentación de la firma



Federico Richardson Alborná - CEO

Lexidy Law Boutique es una Boutique LegalTech fundada el 1 de mayo de 2015 en Barcelona por un joven y apasionado abogado, **Federico Richardson**, con el objetivo de brindar servicios legales a clientes internacionales de una manera nueva y disruptiva. A través de las áreas de experiencia del despacho, nuestro objetivo es ofrecer un servicio de calidad óptima, aprovechando las ventajas del mundo digital y aportando dinamismo y eficiencia a los procesos. Con pasión y propósito, tenemos la misión de **transformar la industria legal conectando el mundo**, contribuyendo a fomentar la movilidad internacional, elevando la experiencia entre cliente-abogado en esta nueva era para unir comunidades y forjar vínculos que trasciendan fronteras. Desde Lexidy Law Boutique nos centramos en la persona, pues construir un mundo sin limitaciones geográficas consideramos que es un **compromiso común**. Por ello, ofrecemos soluciones legales que faciliten la vida de compañías y personas.

PRESENCIA EN 6 PAÍSES

en España, Italia, Francia, Portugal, Grecia y México

+6.000

clientes y proyectos ejecutados en todo el mundo

93 PERSONAS

de 23 nacionalidades diferentes con gran talento y experiencia

TASA DE ÉXITO

98% general de todos los procesos y 100% en el departamento de Global Mobility

DIGITAL + FÁCIL

procesos efectivos y eficaces impulsados por la tecnología más innovadora

8 años construyendo un mundo sin fronteras



1. Introducción

1.2. Contexto del panorama empresarial internacional

El panorama empresarial internacional en la movilidad de trabajadores es apasionante pero, al mismo tiempo, desafiante.

- La **movilidad de trabajadores** a nivel internacional es un fenómeno que está tomando relevancia de forma inminente y con una rapidez imparable. Por ello, es importante entender esta realidad, sobre todo teniendo en cuenta las consecuencias para las empresas que operan en un entorno globalizado.
- Vivimos en una era donde las fronteras comerciales se desvanecen y las empresas buscan oportunidades más allá de las limitaciones geográficas, llevando a un aumento significativo en la movilidad de trabajadores, ya que las compañías buscan los **mejores talentos y oportunidades de crecimiento** en diferentes partes del mundo.
- Con esta creciente movilidad, nos enfrentamos a enormes **desafíos legales**, pues cada país tiene sus propias regulaciones laborales y fiscales, normativas de seguridad social y leyes de extranjería. Esto crea un *laberinto legal* que las empresas y los empleados deben navegar para garantizar una movilidad efectiva y acorde a la legalidad.
- Por ello, las empresas deben adoptar un **enfoque estratégico** y **colaborar estrechamente con profesionales especializados en el sector jurídico para garantizar el éxito en un entorno global.**
- La movilidad de trabajadores no solo es una estrategia empresarial, sino también una realidad que debemos gestionar de manera **ética, legal y eficiente.**

1. Introducción

1.3. Riesgos y sanciones como consecuencia del incumplimiento normativo



Cuando una empresa desplaza trabajadores desde otro país a España debe cumplir con ciertas obligaciones, pues su incumplimiento puede implicar que la autoridad española imponga multas y sanciones muy graves.

De forma general, algunas de las consecuencias legales pueden incluir:

- 1. Multas administrativas acumulativas por cada empleado:** en todos los ámbitos (laboral, seguridad social, fiscal y migratorio).
- 2. Suspensión de actividades y cierre de centros de trabajo:** la autoridad puede clausurar las oficinas de forma inmediata.
- 3. Responsabilidad subsidiaria de los representantes legales de la empresa en España:** las figuras con poderes representativos pueden ser consideradas responsables de las deudas y obligaciones legales de la empresa.
- 4. Inhabilitación para contratar con el sector público:** la empresa podría quedar inhabilitada para contratar con el sector público en España como resultado de infracciones graves.
- 5. Prohibición de entrada a España y pago de indemnizaciones cuantiosas:** si la empresa no implementa las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento normativo, el trabajador puede sufrir prohibiciones de entrada a España y culpar a la compañía por ello, emprendiendo acciones legales para exigir responsabilidad.

1. Introducción

1.3. Riesgos y sanciones como consecuencia del incumplimiento normativo

La Inspección de Trabajo puede en cualquier momento, ya sea día laboral o festivo, y a cualquier hora, visitar un centro de trabajo para comprobar la situación en la que se encuentran los trabajadores. En caso de que encuentren alguna irregularidad, procederán al comienzo de la inspección e imposición de multas y sanciones.

Las sanciones varían según la naturaleza y gravedad de la infracción, así como según la legislación aplicable, **siendo las más graves:**

- **MULTA ECONÓMICA DE HASTA 100.000 EUROS POR EMPLEADO EN SITUACIÓN IRREGULAR**

- **AUMENTO DE LA CUANTÍA ANTERIOR POR EMPLEADO DEBIDO AL IMPAGO DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL, CON EFECTOS RETROACTIVOS**

- **DEMANDA DE CADA TRABAJADOR EXIGIENDO LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES E INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS**

- **EXPULSIÓN DEL EMPRESARIO EXTRANJERO INFRACTOR DEL TERRITORIO DE ESPAÑA**

- **SANCIONES ACCESORIAS Y ACUMULATIVAS CON INTERESES DE DEMORA**

2. ¿Qué es Global Mobility?

2.1. Definición y alcance

- **Para evitar todas estas consecuencias negativas, nace el departamento de Global Mobility de Lexidy Law Boutique, pues nuestro gran objetivo es ofrecer una respuesta resolutive al desafío de la movilidad de trabajadores**, garantizando asistencia a las empresas que se suman a esta realidad y operan en un entorno globalizado desplazando a sus trabajadores y realizando proyectos en otros países.
- Como expertos en este campo, nuestro papel es guiar a las compañías y a sus empleados a través de este complejo entramado legal. Esto implica desarrollar **estrategias proactivas y ad hoc** que aborden los desafíos legales desde el principio, asegurando la conformidad con las leyes locales y minimizando los riesgos asociados con la movilidad internacional.
- Para ello, **Lexidy Law Boutique pone a disposición del cliente al departamento de Global Mobility**, un equipo con el objetivo de establecer un único canal de interlocución en la coordinación de los servicios de asesoramiento legal al colectivo implicado en el desplazamiento internacional. A través de nuestro departamento se gestionarán las acciones necesarias en las distintas áreas legales dentro del alcance de la propuesta preparada para el cliente, con el propósito de cumplir con las obligaciones y mitigar todos los riesgos, ofreciendo un desplazamiento seguro a cada empleado.



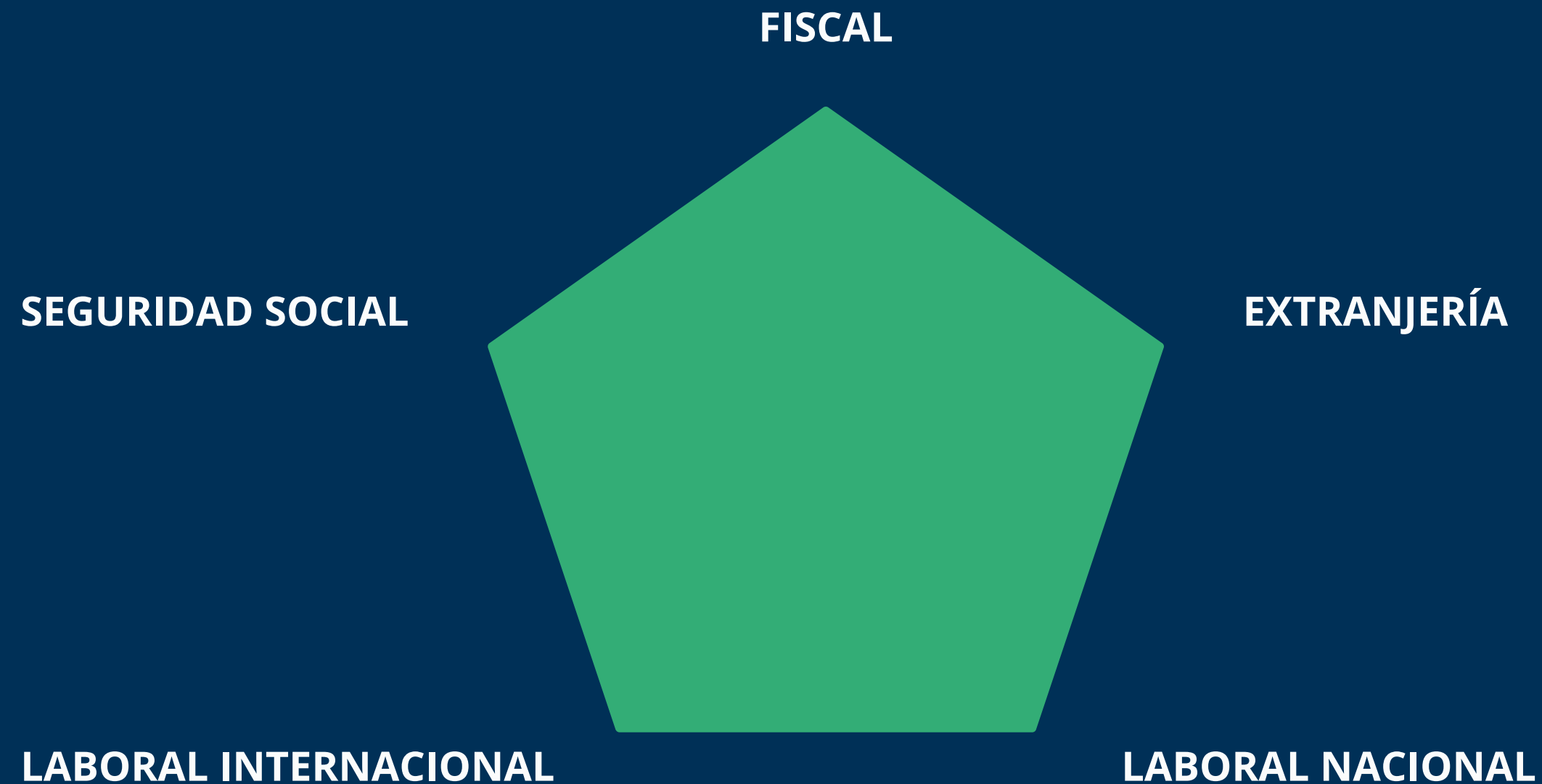
2. ¿Qué es Global Mobility?

2.2. Áreas de experiencia: necesidades y servicios



NECESIDADES

Cuando se produce el desplazamiento internacional de un trabajador, entra en juego el pentágono de obligaciones normativas. Es decir, aparecen cinco áreas de necesidad que la compañía debe cubrir para cumplir con la legislación y evitar sanciones:



2. ¿Qué es Global Mobility?

2.2. Áreas de experiencia: necesidades y servicios



A continuación, explicaremos en qué consiste cada una de las áreas de necesidad que forman el pentágono para garantizar un desplazamiento internacional seguro:

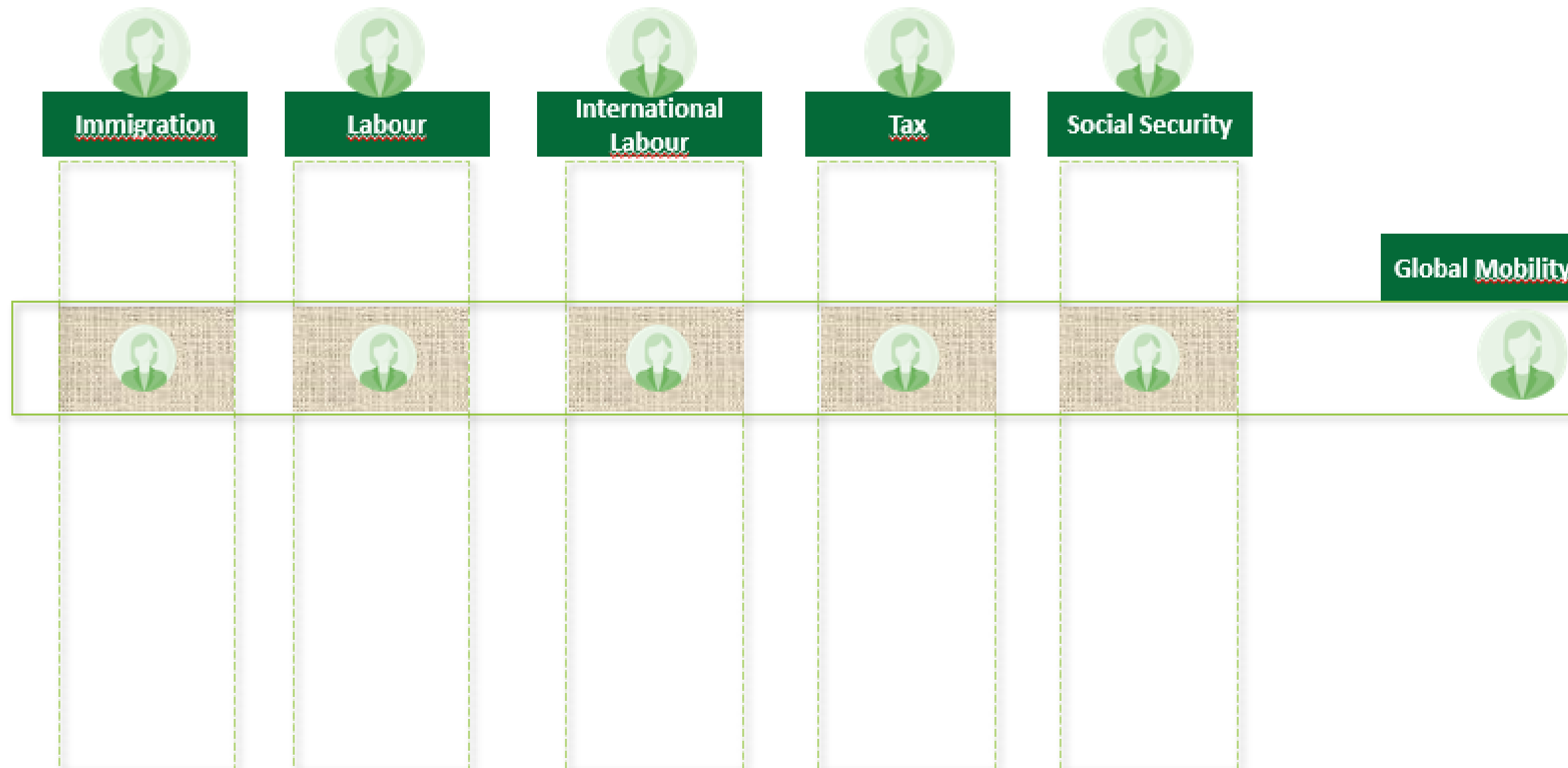
- En primer lugar, es necesario un **análisis migratorio** para decidir qué tipo de permiso es el más adecuado según la situación.
- En segundo lugar, habrá que valorar las obligaciones en materia de **Seguridad Social**, que puede implicar el alta de la empresa y el empleado en el sistema de Seguridad Social en España o la solicitud de un certificado de cobertura cuando exista un sistema de coordinación internacional que lo permita.
- En tercer lugar, será necesario contar con un equipo conocedor del **área laboral** para garantizar que se cumplen los mínimos establecidos por la legislación nacional en materia laboral en España.
- En cuarto lugar, es fundamental cumplir con las obligaciones impuestas por la normativa **laboral internacional** a los trabajadores que prestan servicios transnacionales, teniendo en cuenta legislación europea y extracomunitaria.
- Por último, debemos realizar un estudio de las **implicaciones fiscales** a todos los niveles, para saber qué deberes han de cumplir el empresario y los trabajadores.

2. ¿Qué es Global Mobility?

2.2. Áreas de experiencia: necesidades y servicios



SERVICIOS



Siendo conscientes de las necesidades que han surgido para las compañías que desplazan trabajadores, nuestro departamento de Global Mobility nace para ofrecer un plan de acción con servicios que cubran las cinco obligaciones del pentágono. Cuenta con una naturaleza transversal intrínseca, sirviéndose del *expertise* del resto de departamentos para ofrecer una respuesta 360°, coordinada y completa.

2. ¿Qué es Global Mobility?

2.3. Composición del equipo

- **Sandra Faura** - Global Mobility & Immigration Lawyer
- **Sara Fraile** - Global Mobility & Labour Lawyer
- **María Grima** - Head of Tax
- **Laura Fusté** - Head of European Immigration
- **Héctor López** - Head of Corporate



2. ¿Qué es Global Mobility?

2.3. Composición del equipo



Sandra Faura - Global Mobility & Immigration Lawyer

- Sandra Faura se incorporó a Lexidy Law Boutique en **enero de 2023** como abogada de movilidad internacional y extranjería.
- Graduada en **Derecho por la Universidad Pontificia Comillas ICADE**, cuenta con **más de cuatro años de experiencia en el sector**, adquiriendo un sólido conocimiento en materia de movilidad internacional y Derecho Migratorio.
- Desde su incorporación a Lexidy, ha liderado la **creación del departamento de Global Mobility** en la compañía, sentando las bases de esta nueva propuesta de servicios enfocados a empresas que desplazan internacionalmente trabajadores.



Sara Fraile - Global Mobility & Labour Lawyer

- Sara Fraile se incorporó a Lexidy Law Boutique en **marzo de 2023** como abogada de movilidad internacional y laboral.
- Graduada en **Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid**, cuenta con **más de tres años de experiencia en el sector**, adquiriendo un sólido conocimiento en materia de Derecho Laboral.
- Desde su incorporación a Lexidy, ha liderado la **creación del departamento de laboral** en la compañía, brindando asesoría y asistencia legal en casos de litigios laborales, tanto a empresas como a trabajadores. Asimismo, forma parte del **proyecto de Global Mobility**, desarrollando el contenido relativo al Derecho Laboral Internacional.



2. ¿Qué es Global Mobility?

2.3. Composición del equipo



María Grima - Head of Tax

- María Grima se incorporó a Lexidy Law Boutique como abogada en **marzo de 2023** y actualmente es la Responsable del Departamento de Fiscal en la compañía.
- Graduada en **Derecho por la Universitat Pompeu Fabra**, cuenta con **más de nueve años de experiencia en el sector**, convirtiéndose en una experta en Derecho Fiscal.
- Como responsable del Departamento de Fiscal, lleva a cabo el asesoramiento fiscal en materia de impuestos de naturaleza personal de los expatriados e impatriados, la ejecución de políticas de retributivas de ecualización y protección fiscal, y la implantación de políticas de beneficios fiscales.



Laura Fusté - Head of European Immigration

- Laura Fusté se incorporó a Lexidy Law Boutique como abogada en **julio de 2018** y actualmente es la Responsable del Departamento de Extranjería a nivel europeo en la compañía.
- Graduada en **Derecho por la Universitat de Barcelona**, cuenta con **más de nueve años de experiencia en el sector**, convirtiéndose en una experta en Derecho Migratorio a nivel Internacional.
- Como responsable en Europa del Departamento de Extranjería, lleva a cabo la gestión integral de asuntos migratorios, liderando equipos multidisciplinarios y proyectos innovadores con éxito, asegurando la cohesión y eficiencia en la consecución de objetivos.



Héctor López - Head of Corporate

- Héctor López se incorporó a Lexidy Law Boutique como abogado en **marzo de 2019** y actualmente es el Responsable del Departamento de Mercantil.
- Graduado en **Derecho por la Universidad de Málaga y con un máster LLM en la universidad de Aberdeen en International Commercial Law**, cuenta con **más de nueve años de experiencia en el sector**, convirtiéndose en un experto en todo lo relativo a Derecho Mercantil.
- Como responsable del Departamento de Mercantil, lidera el área enfocada al asesoramiento en materia de M&A y gestiona la constitución de empresas en España, acuerdos entre socios y modificaciones societarias, entre muchas otras labores.



3. ¿Por qué elegir nuestro departamento de Global Mobility?

3.1. Departamento pionero en el sector que ofrece un servicio 360°



Servicio excepcional



Contamos con un profundo conocimiento en materia de movilidad internacional y plena capacidad para garantizar un servicio de alto nivel.



Colaboración integral



Forjamos una relación única con nuestros clientes, ágil, cercana y transparente, ofreciendo un servicio 360° con departamentos coordinados *end-to-end*.



Conocimiento sectorial



Poseemos una visión integral del contexto de la industria que permite anticipar la gestión de los aspectos críticos de los servicios.



Experiencia



Ofrecemos una planificación detallada de los pasos a seguir gracias a la experiencia de los abogados del equipo, adaptándonos a las necesidades del cliente.



3. ¿Por qué elegir nuestro departamento de Global Mobility?

3.2. Reducción de riesgos legales y contingencias

La movilidad internacional de trabajadores no está exenta de desafíos legales, pues requiere conocer las complejas regulaciones y normativas específicas de cada área de especialidad implicada. Por ello, contratar un departamento experto en la gestión del cumplimiento de estos requisitos no solo es una **estrategia proactiva**, sino una **inversión clave** para reducir riesgos y contingencias asociadas con la movilidad de trabajadores, por los siguientes motivos:

1. Conformidad con las leyes locales

Nuestro equipo especializado se mantiene actualizado en cuanto al conocimiento de las regulaciones en España en materia de extranjería, laboral nacional, laboral internacional, seguridad social y fiscal.

2. Minimización de riesgos legales

Contamos con un departamento dedicado a anticipar y mitigar estos riesgos, reduciendo la probabilidad de enfrentar problemas legales en el futuro. Queremos ir un paso por delante, evitando que las empresas entiendan la necesidad de este servicio cuando la no implementación del mismo deriva en multas, prohibiciones de entrada de empleados de la compañía, etc., lo que paraliza proyectos y repercute negativamente en el crecimiento de la empresa.

3. Manejo de contingencias

Incluso con una planificación meticulosa, pueden surgir contingencias imprevistas. Nuestros abogados especializado están preparados para manejar tales situaciones, proporcionando soluciones rápidas y eficientes para minimizar el impacto legal y financiero.

4. Asesoramiento estratégico

Más allá del cumplimiento básico, ofrecemos un asesoramiento estratégico en la toma de decisiones relacionadas con la movilidad internacional. Esto incluye la optimización de estructuras contractuales y la maximización de beneficios fiscales y de seguridad social.

5. Protección de la reputación empresarial

Cumplir con la regulación no solo evita sanciones legales, sino que también protege la reputación de la empresa. La transparencia y la ética en la gestión de la movilidad internacional contribuyen positivamente a la imagen de la compañía en el mercado global.



3. ¿Por qué elegir nuestro departamento de Global Mobility?

3.2. Reducción de riesgos legales y contingencias

En resumen, la **gestión integral del cumplimiento legal** en la movilidad internacional no solo es una **medida preventiva**, sino un **elemento fundamental** para el éxito sostenible de cualquier empresa en el ámbito global. Al invertir en un equipo especializado, las empresas pueden reducir significativamente los riesgos legales y contingencias, asegurando una movilidad eficiente y conforme con las leyes en todos los niveles.

Este enfoque no solo es una estrategia legal sólida, sino también un elemento diferenciador que posiciona a la empresa como un empleador responsable y comprometido con las mejores prácticas internacionales.

COMPROMISO

Adaptación a las necesidades del cliente y compromiso de ofrecer soluciones integradas, proactivas y eficaces.

COORDINACIÓN

Equipos interconectados aunando la experiencia necesaria para cubrir todas las áreas legales implicadas en los desplazamientos.

TRANSPARENCIA

Atención personal y cercana desde el inicio de la prestación de servicios en las comunicaciones con la empresa y sus empleados.



4. Propuesta de proceso en nuestro departamento



4.1. Pasos previos al comienzo de la prestación de servicios

El modelo de gestión que propone Global Mobility está basado en la comunicación y flexibilidad constante para adaptarse a las necesidades del cliente. Todas las actuaciones recogidas en nuestra propuesta de servicios serán coordinadas desde el equipo de Global Mobility y la consecución de las mismas será a través de un proceso previamente definido. A continuación, desarrollamos la **propuesta de proceso**:

1. Consulta inicial

Acotar el escenario de actuación y las circunstancias de empresa y empleados.

2. Evaluación de necesidades del cliente

Estudio de las implicaciones legales del desplazamiento y de todos los requerimientos que deben cumplirse.

3. Diseño de la estrategia legal personalizada

Tras un análisis pormenorizado, envío de nuestra propuesta de servicios con las soluciones estudiadas por el equipo.

4. Envío de la propuesta y negociación de la misma

Reunión con el cliente para explicar los servicios propuestos para alcanzar cobertura completa de las necesidades legales de los desplazamientos a realizar.

5. Comienzo del plan de acción

Implementación de los servicios recogidos en la propuesta en el tiempo y forma pactados entre el despacho y el cliente.

6. Comunicación constante con el cliente

Garantía de calidad y transparencia por parte del departamento que ejecuta el plan de acción, ofreciendo visibilidad al cliente durante todo el proceso.

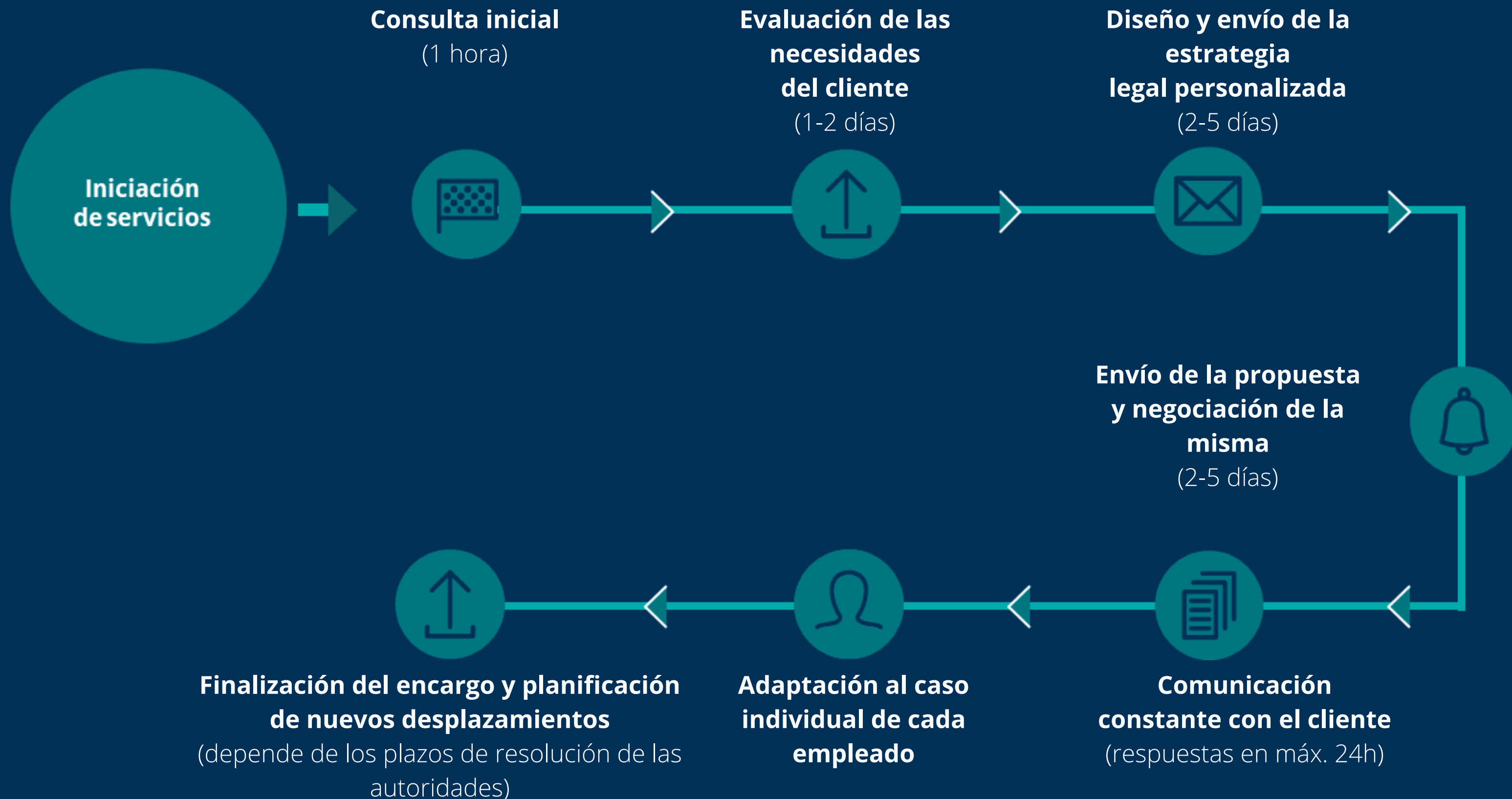
7. Adaptación al caso individual de cada empleado

Entendimiento absoluto de las circunstancias individuales de cada caso y gestión de las mismas consecuentemente.

8. Finalización del encargo y planificación de nuevos desplazamientos

4. Propuesta de proceso en nuestro departamento

4.1. Pasos previos al proceso de prestación de servicios



5. Casos de éxito



- **Acuerdos de larga duración de prestación de servicios con empresas relevantes en los siguientes sectores:**

A. Sector automovilístico

Caso de éxito en el desplazamiento de empleados europeos a España para realizar tareas en el sector de los automóviles.

B. Sector hotelero

Caso de éxito en el desplazamiento de empleados extracomunitarios a hoteles de España en periodos estivales.

C. Sector audiovisual

Caso de éxito en el desplazamiento de trabajadores autónomos contratados por una compañía europea que les desplaza a España en base a un acuerdo con una empresa española.

D. Sector de la construcción

Caso de éxito en el desplazamiento de trabajadores europeos a España para realizar tareas en el ámbito de la construcción, con previa solicitud de número REA.

6. Conclusiones

- Nos encontramos con un panorama actual en el que **la movilidad internacional supone un fenómeno imparable** al cual todas las empresas que quieran continuar creciendo deberán sumarse.
- A pesar de que esta realidad constituya una ventaja por la posibilidad de contar con talento internacional y de ampliar horizontes en los proyectos empresariales, también constituye un **gran y complejo desafío legal**.
- Nuestro **departamento pionero de Global Mobility** se crea con el objetivo de enfrentar ese desafío, convirtiéndose en líder en el sector de la movilidad internacional al poner a disposición del cliente un equipo coordinado que ofrece soluciones 360°.
- El equipo, compuesto por abogados profesionales y expertos en el sector de la movilidad, ofrecen un **plan de acción a nivel de extranjería, laboral nacional, laboral internacional, seguridad social y fiscal**, cubriendo de manera óptima todas las ramas implicadas en el desplazamiento de trabajadores.
- Para ello, nuestra **propuesta de proceso** consiste en recabar toda la información necesaria para entender las circunstancias del caso, realizar un análisis exhaustivo de las mismas, ofrecer una propuesta adaptada a las necesidades de la compañía y comenzar la prestación de servicios de manera comprometida y transparente, cultivando la relación con el cliente y fidelizando la relación en el largo plazo.
- En definitiva, nuestro objetivo es demostrar el **compromiso común** con la construcción de un mundo sin fronteras, sumándonos al fenómeno de la movilidad internacional y convirtiéndonos en referentes en la asistencia con el cumplimiento de estas obligaciones legales.



7. Normativa aplicable

- *Ley 45/1999, de 29 de noviembre, sobre el desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.*
- *Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.*
- *Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.*
- *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.*
- *Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.*
- *Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.*
- *Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.*
- *Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.*



8. Preguntas y respuestas



¡Muchas gracias!

Para cualquier duda, por favor, no dudéis en consultarnos a través de nuestro correo:

sandra.faura@lexidy.com / global.mobility@lexidy.com

Sandra Faura Martín

Global Mobility & Immigration Lawyer



LĒXIDY
LAW BOUTIQUE

